



PROGRAMA REM COLOMBIA VISIÓN AMAZONÍA II
ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN ACTA ESPECIFICA MODALIDAD SUBACUERDO
002 ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS
PROTEGIDAS Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.
CAQUETÁ.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para el programa REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del

Con el apoyo de:





equivalente en euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del

Con el apoyo de:





Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal

Con el apoyo de:





manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Qué, **PATRIMONIO NATURAL** es una fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común y de participación mixta, regida por las normas del derecho privado, en especial por los artículos 633 a 652 del Código Civil.

Qué, **PATRIMONIO NATURAL** conforme a sus estatutos tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social y para el logro de sus fines.

Qué, de acuerdo con su objeto social, **PATRIMONIO NATURAL** contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Qué, según el artículo 8 de sus Estatutos, **PATRIMONIO NATURAL** desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: "1. *Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (...) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (...)*".

Qué, los fondos del proyecto se canalizarán a través de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (en adelante PATRIMONIO NATURAL), en nombre de KfW y podrán ser utilizados en los cinco pilares definidos en el esquema de distribución de

Con el apoyo de:





beneficios e inversiones, y descritos anteriormente. Para esto, se suscribió un Contrato de Aporte Financiero entre KfW y la República de Colombia representada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), por valor de hasta EUR 20.000.000 REDD Early Movers (REM) Colombia II - BMZ-No. 2016.6837.5, firmado el 22 de diciembre de 2020. Asimismo, se suscribió un Contrato de Aporte Financiero entre KfW y la República de Colombia representada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), por el valor equivalente en EUR de hasta NOK 150.000.000 REDD Early Movers (REM) Colombia II, firmado el 14 de diciembre de 2022. De la misma forma, un Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero del 22 de diciembre de 2020 No.: 2016.6837.5 (BMZ Nr.), firmado el 14 de diciembre de 2022, entre KfW, Min ambiente y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Funciones de MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

Que El Municipio de San Vicente del Caguán, es un territorio amazónico que hace parte del Departamento del Caquetá con 17.843 kilómetros cuadrados que representa el 20.1% de la superficie del departamento del Caquetá, dentro de las cuales, cuenta con área sustraída de reserva forestal con 4.460 Kilómetros cuadrados, áreas protegidas con 13.382 kilómetros cuadrados, que contiene el 16,1% del área total del PNN Serranía de Chiribiquete, PNN Tinigua, PNR Miraflores picachos y 2 resguardos indígenas ; lo que muestra un gran potencial de áreas de bosque. De allí que revistan especial importancia en el plan básico de Ordenamiento Territorial.

Qué, la condición amazónica del municipio es su principal y más definitoria característica. Si bien la expansión colonizadora, los cultivos ilícitos, el conflicto armado y otras dinámicas han deforestado los bosques y afectado sus ecosistemas, el territorio sigue siendo amazónico y por ello hay innumerables diagnósticos de su situación, así como reiteradas propuestas de recuperarlo a plenitud.

Qué, la vocación productiva del municipio de San Vicente del Caguán. como territorio amazónico de suelos de vocación forestal es el tema agroforestal (bosques y agrícola); sin embargo, el modelo de intervención ha propiciado el establecimiento de praderas y la ganadería extensiva. Qué, el municipio propone vincularse con la oferta institucional del Gobierno Nacional en el campo productivo sostenible, con el apoyo de la comunidad internacional, que propende por una Amazonia poblada bajo el criterio de crecimiento verde, utilización más eficiente de las áreas ya intervenidas y el desestimulo a la apertura de nuevas áreas deforestadas, acompañado de medidas de compensación para la conservación y la recuperación de bosques y ecosistemas amazónicos vulnerables. Es del interés local, también apoyar a las autoridades nacionales para obtener la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad del suelo y el impulso al crecimiento verde, bajo la configuración del perfil productivo que oriente la intervención, con el menor daño posible.

Con el apoyo de:





Qué, por consiguiente, las instituciones territoriales se enfocan en lograr un desarrollo sostenible de la región, como lo es el caso de San Vicente del Caguán, Caquetá con su ejecución del plan de desarrollo 2024 – 2027 “Trabajamos y servimos al Caguán.” que promueve la gestión con experiencia, incrementar el nivel de productividad del sector agropecuario, bajo un esquema integral de sostenibilidad, garantizando la atención a los pequeños, medianos productores y a las familias campesinas en procesos de extensión agropecuaria, en la concertación, formulación e implementación de proyectos productivos agropecuarios, de forma sostenible, y como alternativa a la sustitución de los cultivos ilícitos acompañados de planificación predial sostenible y firma de acuerdos de conservación.

Qué, por su parte, el nuevo plan Municipal de desarrollo incorpora a fin de alcanzar las metas con programas y estrategias tales como:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Transformación Productiva y Acción contra el Cambio Climático, cuyo objetivo es:

- “Mejorar la productividad y reducir la deforestación por medio de la tecnificación de los procesos productivos en el municipio, con enfoque de paisaje.”
- Sector agricultura y desarrollo sostenible con programas como: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, que establece como producto el servicio de extensión agropecuaria y como indicador de meta ochocientos (800) productores atendidos.
- Sector- Ambiente y desarrollo sostenible cuyo objetivo es “garantizar un desarrollo en torno a la conservación y preservación del ambiente, conservando los bosques.
- Programa-Conservación De La Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; con programas como: fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos que establece como producto servicios de asistencia para consolidación de negocios verdes y como indicador de meta 4 negocios verdes consolidados donde la línea agroforestal con el cultivo de limón ocupa un reglón de importancia en la priorización de líneas productivas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se materializa en cinco (05) ejes de transformación:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional

Con el apoyo de:





del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativo donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y a adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.
3. Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres (03) pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.
5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad competitiva e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión pública, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a

Con el apoyo de:





sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) tiene como meta la reducción del 20% de las cifras de deforestación en el país con relación al año 2021, el plan de contención a la deforestación es el marco de gestión institucional con el cual el Gobierno Nacional establece las pautas y orientaciones dirigidas a dar cumplimiento a lo previsto en el PND. Éste plan de contención tiene como objetivo "Transformar núcleos activos de deforestación a Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB) a partir de acuerdos sociales, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, el pago por servicios ambientales, el desarrollo de proyectos productivos y de los negocios verdes; y, será implementado en los principales núcleos activos de deforestación con énfasis en la Amazonia y considerando los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Dentro de los cuales se encuentra San Vicente del Caguán. Caquetá

2. Justificación

La Amazonia colombiana alberga una de las regiones más biodiversas del mundo, con una gran cantidad de especies de flora y fauna endémicas. Sin embargo y debido a la expansión de la agricultura, la ganadería, la minería ilegal, la tala indiscriminada y otros factores, la tasa de deforestación ha sido alarmante. Grandes extensiones de bosques han sido destruidas, lo que ha llevado a la pérdida de hábitats naturales y la fragmentación del ecosistema.

Gran parte de esta afectación se debe a la falta de oportunidades con proyectos de reconversión productiva sostenible con enfoque agroambiental, para que las familias campesinas allí asentadas ayuden a conservar el bosque; las actividades económicas tradicionales de las familias, como la ganadería comercial extensiva y el doble propósito, son uno de los mayores motores de la deforestación, lo que afecta directamente al recurso bosque y los bienes y servicios ambientales ofrecidos.

Una alternativa viable que direcciona y aporta desarrollo a estos territorios, es la extensión rural, estrategia del Pilar 3. Desarrollo Agroambiental de Visión Amazonia, que con diferentes instrumentos de acompañamiento en campo permiten que entre el pequeño productor rural y los extensionistas se implementen actividades productivas sostenibles y se reconviertan actividades que no han sido tan amigables ambientalmente en la lógica cultural del campesino, para lograr una dinámica productiva competitiva bajo cero deforestaciones. Este nuevo concepto del desarrollo rural tiene para la Amazonia la necesidad de adoptar prácticas agroambientales sostenibles, frenar la frontera agrícola y generar conciencia de conservación del bosque, amenazado por el accionar de los motores de deforestación como la ganadería, el acaparamiento de tierras y los cultivos de uso ilícito entre otros.

Con el apoyo de:





Es claro que el concepto de asistencia técnica requiere de ajustes para el desarrollo agropecuario y en ese sentido tanto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como el país gremial, vienen adelantando esfuerzos para mayor competitividad. Sin embargo, los asuntos ambientales a la luz de los últimos reportes de deforestación exigen abordar el tema de forma integral, es por ello que el programa Visión Amazonía ha desarrollado en los departamentos del Caquetá y Caquetá una apuesta piloto de extensión rural que abarca diferentes componentes de la ruralidad y sus alcances deben enmarcarse en la meta de cero deforestaciones.

Los extensionistas abordan componentes como asistencia técnica, seguridad alimentaria, gestión del crédito, gestión del riesgo, planificación predial con enfoque ambiental, indicadores de biodiversidad y gestión de mercados en un marco metodológico y pedagógico como eje integral de la competitividad, enfoque diferencial que implica acuerdos voluntarios de conservación de bosque y manejo sostenible para garantizar la sostenibilidad del territorio.

El Municipio de San Vicente del Caguán. (Caquetá), no es ajeno a la problemática ya mencionada que conlleva la actividad económica de ganadería extensiva, la cual ha venido acabando con el bosque, debido a la tala que realizan los campesinos y terratenientes que habitan en la región para crear nuevas áreas de praderas. En este orden la administración municipal en marco del cumplimiento del plan de desarrollo **“Trabajamos y servimos al Caguán.”** ha venido desarrollando desde el año 2020 extensionismo rural y planificación predial con apoyo del programa REM1 visión amazonia, con lo cual se ha logrado frenar gran parte de la deforestación con la firma de 150 acuerdos voluntarios de cero deforestación con más de 10.000 hectáreas de bosque conservado, dando así los primeros pasos para la consolidación de acciones que guíen y orienten a las familias comprometidas bajo los acuerdos en fortalecer y afianzar las líneas productivas principales y mantener en pie los bosques.

El propósito central en esta etapa de REM II, es continuar con el desarrollo del programa de extensión rural en el municipio, mediante la ejecución de dos de los componentes de; la planificación predial sostenible, como son: la seguridad alimentaria y el componente económico sistema agroforestal con cultivos de cítricos, para 120 familias.

En esta nueva etapa de intervención se generará planificación predial y ratificación de la firma de acuerdos de conservación con 120 familias; desarrollo de capacitaciones a las mismas familias para fortalecer el conocimiento sobre el manejo de las líneas productivas del componente de seguridad alimentaria y del componente económico, a través de la metodología de Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia (EDSAs), brindar acompañamiento técnico profesional y social a las familias, articulación con el SENA y el ICA, a fin de fortalecer el liderazgo para la implementación de iniciativas de conservación y

Con el apoyo de:





mantenimiento y preservación de la cobertura vegetal de las rondas hídricas, y áreas estratégicas, como también generación de capacidades para buenas prácticas agrícolas.

3. Descripción del objeto del Acta Específica modalidad subacuerdo, alcance y/u objetivos específicos:

3.1. Alcance: El alcance del Acta Específica deberá contemplar los siguientes aspectos:

Ofertar el servicio de extensión rural a ciento veinte (120) pequeños y medianos productores del Municipio de San Vicente del Caguán. haciendo énfasis en las veredas que se encuentran en la línea de deforestación, incidiendo en la transformación productiva e implementando procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación en los predios, que involucre procesos de planificación predial con enfoque ambiental, asistencia técnica, seguridad alimentaria, gestión del riesgo, indicadores de biodiversidad y gestión de mercados, en el marco de la extensión rural como eje integral de la competitividad, enfoque diferencial que implique acuerdos voluntarios de conservación de bosque y el manejo sostenible del mismo para garantizar la sostenibilidad del territorio.

De manera específica, se espera mejorar las capacidades operativas de La Alcaldía de San Vicente del Caguán. Caquetá a través de la secretaria de ambiente y agricultura, en el marco de la Extensión Rural con enfoque agroambiental.

3.2. Objetivo general:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el programa REM II Visión Amazonia por medio de la extensión rural , en acciones previstas en el Pilar 3 Desarrollo Agroambiental para el control de la deforestación en articulación con la Alcaldía de San Vicente del Caguán, promoviendo prácticas de producción sostenible mediante acompañamiento, capacitación y fortalecimiento del componente económico enmarcado en las planificaciones prediales sostenibles con enfoque agroambiental en los predios de las 120 familias con cultivos agroforestales de críticos y la conservación de bosque primario en el municipio de San Vicente del Caguán. Caquetá.

3.3. Objetivos específicos:

1. Garantizar la capacidad logística y operativa de la alcaldía municipal para dar continuidad al servicio de extensionismo rural en el municipio de San Vicente del Caguán., departamento del Caquetá.
2. Vincular y acompañar a través del extensionismo rural, con procesos de planificación predial sostenible y firma de acuerdos de conservación de bosque, que permita el fortalecimiento del componente de seguridad alimentaria y el componente

Con el apoyo de:





económico (SAF con cítricos a ciento veinte (120) familias en el municipio de San Vicente del Caguán que establecieron cultivos de limón Tahití en el marco de la intervención de REM I visión amazonia y el Programa Colombia sostenible.

3. Orientar Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia – EDSA’s con las familias focalizadas, gremios, asociaciones, JAC y población rural en general, especialmente en temas para el manejo adecuado de las líneas productivas identificadas, buenas prácticas agropecuarias, seguridad alimentaria, reconversión productiva, beneficio y aprovechamiento forestal sostenible, manejo de especies menores, manejo de residuos sólidos, turismo rural, servicios eco sistémicos, buenas prácticas agrícolas y socialización de la Sentencia 4360 de la Corte Suprema de Justicia.
4. Apoyar al municipio en la realización de las diferentes actividades establecidas en el plan de desarrollo “Trabajamos y servimos al Caguán.” para el cumplimiento de metas, articuladas y direccionadas a través de la extensión rural integral para el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia S.T.C 4360 de 2018.

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO

PLAZO	<p>El tiempo de ejecución del acta específica modalidad subacuerdo será de catorce (14) meses contados a partir de la aprobación por parte de PATRIMONIO NATURAL de las garantías exigidas a la Alcaldía de San Vicente del Caguán.</p> <p>El plazo de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo por las partes, suscribiendo un otrosí 30 días antes de la finalización del Acta Específica modalidad subacuerdo y la vigencia de la misma, no podrá prorrogarse más allá de 4 meses antes de la finalización del Programa REM Colombia II.</p>
OBLIGACIONES	<p>Las entidades suscriptoras de esta Acta Específica, adquieren los siguientes compromisos:</p> <p>Las obligaciones de la Alcaldía de San Vicente del Caguán, Caquetá son</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las actividades de acuerdo con el Plan de Inversión por Desembolso (PID) y del Plan de Adquisiciones por Desembolso (PAD) conforme a las categorías y métodos allí establecidos, sin que se supere el presupuesto asignado a cada actividad. 2. Destinar los recursos transferidos bajo esta Acta Específica por PATRIMONIO NATURAL para la implementación del Plan de Inversión por Desembolso y el Plan de Adquisiciones aprobado correspondiente.

Con el apoyo de:



3. Abrir una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos y realizar el trámite ante la entidad bancaria de la exención del IVA de conformidad con los requerimientos del Anexo Financiero del Acuerdo Separado.
4. Crear un centro de costos independiente dentro de la contabilidad de **la Alcaldía de San Vicente del Caguán** para el manejo de los recursos relacionados en el Acta Específica.
5. Elaborar un Plan de Adquisiciones basado en las categorías de gastos y procedimientos de licitación descritos en el Manual Operativo de "EL PROGRAMA REM COLOMBIA II" y relacionado con el objeto, alcance, objetivo generales y específicos y productos del Acta Específica.
6. Adelantar los procesos de adquisiciones conforme a las categorías de gastos y procedimientos de licitación aprobados en el plan de adquisiciones y aplicando los procedimientos establecidos en las directrices de contratación de KFW vigentes y el Manual operativo garantizando la aplicación de los principios de contratación establecidos en las directrices del cooperante.
7. Garantizar que los contratistas no estén incurso en prácticas sancionables, conflictos de interés y criterios de exclusión indicados por las directrices de KFW y Manual operativo.
8. Realizar el inventario de bienes adquiridos en el Acta específica y realizar el aseguramiento de bienes conforme al capítulo de ADMINISTRACIÓN DE BIENES del Manual Operativo del Programa.
9. Si se establece contrapartida, la Alcaldía de San Vicente del Caguán debe aportar los recursos de acuerdo a las condiciones establecidas para tal fin en la cláusula sobre el valor del Acta Específica.
10. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente (como mínimo coordinador y contador) que atienda el cumplimiento de los compromisos del Acta Específica.
11. Permitir que **PATRIMONIO NATURAL**, MADS y KFW verifiquen el cumplimiento, funcionamiento, los registros y documentos pertinentes relacionados con la ejecución de las actividades del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental
12. Mantener políticas y procedimientos adecuados para que **PATRIMONIO NATURAL**, KFW y MADS puedan, conforme a los indicadores definidos, monitorear y evaluar el avance en las actividades y el logro de los objetivos Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental.
13. Mantener un sistema financiero y preparar los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad Vigentes y aceptadas para reflejar las operaciones, recursos y gastos relacionados con esta Acta Específica.
14. Preparar y presentar a **PATRIMONIO NATURAL** toda la información relacionada con la ejecución de las actividades realizadas en la presente

Con el apoyo de:

Acta Específica en los formatos establecidos por **PATRIMONIO NATURAL**, y con la frecuencia establecida en el marco del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental

15. Mantener todos los soportes disponibles y facilitar el acceso al equipo de la firma auditora externa de "REM Colombia Visión Amazonía II" para realizar las revisiones financieras y de adquisiciones que se consideren pertinentes.
16. Realizar el seguimiento, supervisar, controlar, las actividades y productos resultantes de los contratos que se celebren en virtud de la presente Acta Específica.
17. Garantizar la calidad técnica de los productos.
18. Participar y cumplir con los requerimientos en el marco de las evaluaciones de medios términos y final.
19. Conocer las obligaciones del Acuerdo Separado.
20. Conocer y regirse por los procedimientos contenidos en el MOP (Manual Operativo).
21. Conocer lo establecido en el Plan de Inversión Global (PIG) y en el PID.
22. Mantener las garantías vigentes.
23. Las entidades socias e implementadoras se obligan en conservar el archivo de la documentación soporte de las declaraciones de gastos para la revisión de los AUDITORES EXTERNOS, del equipo de PATRIMONIO NATURAL, MADS, y de KFW durante todo el tiempo de vigencia de los contratos firmados con el programa REM Colombia Visión Amazonía II y, por lo menos por cinco años, una vez finalizado el Programa.
24. Notificar a **PATRIMONIO NATURAL** y al Supervisor del Acta Específica el cambio del representante legal de la EI, el Coordinador y el contador del Acta Específica o datos de contacto de la Alcaldía de San Vicente del Caguán, remitiendo la nueva documentación que así lo estipule y los nuevos datos de contacto.
25. **La Alcaldía de San Vicente del Caguán** se compromete a responder con la entrega de informes técnicos y financieros con los respectivos soportes, hasta la liquidación del Acta Específica.

Las obligaciones de **PATRIMONIO NATURAL** son:

1. Desembolsar los recursos de acuerdo con las condiciones establecidas para tal fin en la cláusula sobre el valor del Acta Específica.
2. Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del plan de trabajo, al cronograma de actividades y al plan de adquisiciones, con el fin de emitir alertas tempranas, si estas fueran necesarias, para promover el cumplimiento de las metas asociadas al Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental

Con el apoyo de:



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



UK Government



Ejecución:

KFW

	<p>3. Conformar el comité técnico de seguimiento a través del Líder del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental.</p> <p>4. Participar en el comité de seguimiento de la presente Acta Específica.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>La supervisión y control de la ejecución del Acta Específica modalidad subacuerdo estará a cargo del Líder del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental o su delegado, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el área técnica y lo indicado en el Manual Operativo del programa para la presente Acta Específica modalidad subacuerdo.</p> <p>Serán funciones del Supervisor: 1) Verificar la ejecución de las actividades contempladas en el Acta Específica modalidad subacuerdo, el Plan de Inversión por Desembolso, el Plan de Adquisiciones, y el Cronograma de Actividades. 2) Proponer recomendaciones sobre medidas que aseguren la ejecución eficiente del mismo y el logro de sus respectivos objetivos. 3) Evaluar y resolver dificultades que afecten el cumplimiento del Acta Específica modalidad subacuerdo. 4) Verificar el cumplimiento de las actividades, obligaciones y/o productos e informes a cargo de la Alcaldía de San Vicente del Caguán, de acuerdo con el objeto del Acta Específica modalidad subacuerdo. 5) Informar de manera oportuna al área jurídica de PATRIMONIO NATURAL sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones de la Alcaldía de San Vicente del Caguán 6) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del Acta Específica modalidad subacuerdo. 7) Solicitar y justificar las adiciones, prorrogas u otras modificaciones al Acta Específica modalidad subacuerdo, incluido el plan de trabajo, cronograma y plan de adquisiciones ante PATRIMONIO NATURAL. 8) Expedir constancia de cumplimiento de los productos convenidos en el Acta Específica modalidad subacuerdo para cada desembolso.</p> <p>El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el Acta Específica modalidad subacuerdo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el coordinador del programa REM Colombia Visión Amazonía II y la entidad acompañante, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Acta Específica modalidad subacuerdo.</p>
<p>INSTANCIAS DE COORDINACIÓN E INTEGRANTES</p>	<p>COMITÉ DE SEGUIMIENTO: Se conformará un Comité de Seguimiento integrado por el Líder del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental “EL PROGRAMA REM COLOMBIA II” o quien este delegue, delegado(s) del equipo de PATRIMONIO NATURAL, y delegados (s) de la Alcaldía de San Vicente del Caguán, quienes tendrán las siguientes obligaciones: a) Verificar la ejecución del Plan de Inversión por Desembolso, del Plan de Adquisiciones y del Cronograma de Actividades, b) Evaluar el desarrollo del Plan de Inversión por</p>

Con el apoyo de:

	<p>Desembolso y proponer recomendaciones sobre medidas que aseguren la ejecución eficiente del mismo y el logro de sus respectivos objetivos. c) Evaluar y resolver dificultades que afecten el cumplimiento del Acta específica modalidad subacuerdo. Según el esquema de monitoreo se propone que este comité se reúna de manera presencial o virtual cada vez que se requiera.</p> <p>Dicho Comité será presidido por el Líder Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental quien dará los lineamientos y recomendaciones a la presente acta específica modalidad subacuerdo para el cumplimiento de los objetivos del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental del “EL PROGRAMA REM COLOMBIA II”.</p> <p>A dichos Comités de Seguimiento podrá invitarse según se requiera a cualquier otra Institución que se considere relevante durante el proceso de seguimiento.</p>
CONTACTO:	<p>REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD</p> <p>LUIS TRUJILLO OSORIO Alcalde de San Vicente del Caguán Caquetá Tel. 3212036210 Correo electrónico: alcaldia@SanVicentedelcaguan-Caquetá.gov.co</p> <p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Económico</p> <p>Yulieth Marled Silva Quintero Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Económico Tel. 3114528026 Correo electrónico: agropecuario@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co Dirección: Calle 4 # 4-65 Municipio: San Vicente del Caguán Departamento: Caquetá</p>

5. ACTIVIDADES

Objetivo 1. Garantizar la capacidad logística y operativa de la alcaldía municipal para prestar el servicio de extensionismo rural en el municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá.

ACTIVIDAD 1. Perfeccionamiento del acta específica

ACTIVIDAD 2. Contratación de un equipo profesional y técnico compuesto por un (1) agrónomo y tres (3) técnicos personas requerido para prestar el servicio de extensionismo rural a las 120 familias focalizadas con cultivos de cítricos.

Con el apoyo de:



Objetivo 2. Vincular y acompañar a través del extensionismo rural, con procesos de planificación predial sostenible y firma de acuerdos de conservación de bosque, que permita el fortalecimiento del componente económico (SAF críticos) a ciento veinte (120) familias en el municipio de San Vicente del Caguán.

ACTIVIDAD 3. Socializar, diligenciar y ratificar 120 acuerdos voluntarios de conservación con las familias para garantizar la protección de áreas boscosas para el municipio de San Vicente del Caguán.

ACTIVIDAD 4. Desarrollar las actividades necesarias para generar la planificación predial a las 120 familias vinculadas al proceso de extensionismo rural en el municipio de San Vicente del Caguán.

ACTIVIDAD 5. Formular formatos y Levantar información de importancia para la proyección productiva de áreas de cultivos de cítricos a partir de una línea base que permitan direccionar futuras acciones con la producción en el territorio.

ACTIVIDAD 6. Desarrollar visitas de extensión rural para acompañar y asesorar en el manejo y enfoque agroambiental las líneas productivas de las familias vinculadas, hacer el levantamiento de información para la planificación predial que permita su fortalecimiento productivo.

Objetivo 3. Orientar Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia – EDSA's con las familias focalizadas especialmente en temas para el manejo adecuado de las líneas productivas identificadas, buenas prácticas agropecuaria, seguridad alimentaria, reconversión productiva, beneficio y aprovechamiento forestal sostenible, manejo de especies menores, manejo de residuos sólidos, buenas prácticas agrícolas y socialización de la Sentencia 4360 de la Corte Suprema de Justicia.

ACTIVIDAD 7. Capacitar las familias vinculadas en temas técnicos y ambientales que permitan el mejoramiento de los procesos productivos en las líneas identificadas y el adecuado uso y manejo de los recursos existentes en sus predios a través de talleres bajo metodología EDSAs.

Objetivo 4. Apoyar al Municipio en la realización de las diferentes actividades establecidas en el plan de desarrollo "Transformemos San Vicente del Caguán." para el cumplimiento de metas, articuladas y direccionadas a través de la extensión rural integral para el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia S.T.C 4360 de 2018.

Con el apoyo de:





ACTIVIDAD 8. Consolidar la base de datos de los ciento veinte (120) productores atendidos con extensión agropecuaria en la plataforma del Registro único de usuarios de la extensión agropecuaria – RUEA

ACTIVIDAD 9. Comprar y entregar insumos para la elaboración de abonos orgánicos para apoyar a los productores en buenas prácticas agrícolas.

6. PRODUCTOS

(Objetivo 1. Garantizar la capacidad logística y operativa de la alcaldía municipal para prestar el servicio de extensionismo rural en el municipio de San Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá.

ACTIVIDAD 1. Perfeccionamiento del acta específica.

Producto 1: Perfeccionamiento del Acta Especifica, Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora y Patrimonio Natural.

ACTIVIDAD 2. Contratación de un equipo profesional y técnico compuesto por un (1) agrónomo y tres (3) técnicos requeridos para prestar el servicio de extensionismo rural a las 120 familias focalizadas con cultivos de cítricos.

Producto 2: Contratación del Equipo profesional y técnico para los siguientes cargos: Un (1) ingeniero agrónomo, tres (3) técnicos agropecuarios (con experiencia en agroforestería) por un lapso de por 12 meses, para el acompañamiento y seguimiento a las familias vinculadas.

Objetivo 2. Vincular y acompañar a través del extensionismo rural, con procesos de planificación predial sostenible y firma de acuerdos de conservación de bosque, que permita el fortalecimiento del componente económico (SAF críticos) a ciento veinte (120) familias en el municipio de San Vicente del Caguán.

ACTIVIDAD 3. Socializar, diligenciar y Ratificar 120 acuerdos voluntarios de conservación con las familias para garantizar la protección de áreas boscosas para el municipio de San Vicente del Caguán.

Producto 3: Ciento veinte (120) acuerdos de conservación ratificados y firmados que garanticen la protección de bosque de las familias atendidas en San Vicente del Caguán, Caquetá

Con el apoyo de:





ACTIVIDAD 4. Desarrollar las actividades necesarias para generar la planificación predial a las 120 familias vinculadas al proceso de extensionismo rural en el municipio de San Vicente del Caguán.

Producto 4: Sesenta (60) planificaciones prediales de igual número de beneficiarios atendidos con el servicio de extensión agropecuaria

Producto 4.1: Sesenta (60) planificaciones prediales de igual número de beneficiarios atendidos con el servicio de extensión agropecuaria.

Producto 4.2: Archivo digital shapefile con ciento veinte (120), tomando la georreferenciación de predio y tabla de atributos acorde a los lineamientos de información requeridos desde el pilar 5 del programa Visión Amazonia.

ACTIVIDAD 5. Formular formatos y Levantar información de importancia para la proyección productiva de áreas de cultivos de cítricos a partir de una línea base que permitan direccionar futuras acciones con la producción en el territorio.

Producto 5: Un tablero de mando (Avance y final) donde se consolide una base de datos con la línea base y el respectivo análisis técnico con salidas estadísticas de los productores de cítricos, atendidos con extensión rural.

ACTIVIDAD 6 Desarrollar visitas de extensión rural para acompañar y asesorar en el manejo y enfoque agroambiental las líneas productivas de las familias vinculadas, hacer el levantamiento de información para la planificación predial que permita su fortalecimiento productivo.

Producto 6: Setenta (70) récords (mensuales) de visitas de extensión acorde a los formatos aprobados desde la supervisión del acta y la metodología de la extensión rural, hasta completar 840 récords de visitas de la extensión agropecuaria en 12 meses.

Objetivo 3. Orientar Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia – EDSA's con las familias focalizadas especialmente en temas para el manejo adecuado de las líneas productivas identificadas, buenas prácticas agropecuaria, seguridad alimentaria, reconversión productiva, beneficio y aprovechamiento forestal sostenible, manejo de especies menores, manejo de residuos sólidos, y socialización de la Sentencia 4360 de la Corte Suprema de Justicia.

ACTIVIDAD 7. Capacitar las familias vinculadas en temas técnicos y ambientales que permitan el mejoramiento de los procesos productivos en las líneas identificadas y el adecuado uso y manejo de los recursos existentes en sus predios a través de 6 talleres bajo metodología EDSAs.

Con el apoyo de:





Producto 7: 2 sesiones de Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia EDSAs, presentando informes con las respectivas planillas de asistencia y registro fotográfico en la atención de las 120 familias priorizadas con el programa de extensión rural.

Producto 7.1: 2 sesiones de Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia EDSAs, presentando informes con las respectivas planillas de asistencia y registro fotográfico en la atención de las 413 familias priorizadas con el programa de extensión rural.

Producto 7.2: 2 sesiones de Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia EDSAs, presentando informes con las respectivas planillas de asistencia y registro fotográfico en la atención de las 120 familias priorizadas con el programa de extensión rural.

Objetivo 4. Apoyar al Municipio en la realización de las diferentes actividades establecidas en el plan de desarrollo Transformemos San Vicente del Caguán” para el cumplimiento de metas, articuladas y direccionadas a través del plan departamental de extensión agropecuaria y para el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia S.T.C 4360 de 2018.

ACTIVIDAD 8. Consolidar la base de datos de los ciento veinte (120) productores atendidos con extensión agropecuaria en la plataforma del Registro único de usuarios de la extensión agropecuaria – RUEA

Producto 8: Registro de los 120 productores (avance y final) participantes del servicio de extensión agropecuaria. En la plataforma del ministerio.

Producto 9: Informe de avance y final, donde se evidencie el apoyo y asesoría brindado a los beneficiarios de la extensión agropecuaria en la realización y apropiación de acciones de conservación del bosque, así como el conocimiento y apropiación de los lineamientos de la sentencia 4360 de 2018.

ACTIVIDAD 9. Comprar y entregar insumos para la elaboración de abonos orgánicos para apoyar a los productores en buenas prácticas agrícolas.

Producto 10: Actas de entregas de insumos para elaboración de abonos orgánicos.

7. INFORMES

Los informes de seguimiento, tanto intermedios como finales, deberán entregarse a PATRIMONIO NATURAL y al Líder del Pilar 3 agroambiental de “EL PROGRAMA REM II” de acuerdo con los formatos previamente definidos, en las siguientes fechas:

Con el apoyo de:



Ejecución:



Informe	Periodicidad	Fecha
Informe Financiero	Mensual	A más tardar el 10 día hábil después de finalizar el mes.
Informe de seguimiento de hitos	Mensual	A más tardar el 5 día hábil después de finalizar el mes.
Informe Técnico inicial	Inicial	A más tardar el 8 día hábil de iniciar actividades
Informe Final Técnico	Final	Una vez se finalice el acta específica modalidad subacuerdo y dentro del plazo estipulado para la liquidación del mismo

Los documentos y soportes físicos originales que sustentan los informes técnicos con todos los soportes reposarán en las instalaciones de la alcaldía municipal de San Vicente del Caguán. Caquetá. Sin embargo, de estos documentos deberá enviar copia en formato digital o físico a **PATRIMONIO NATURAL** según se acuerde.

La Alcaldía de San Vicente del Caguán debe generar un drive con los productos, informes financieros e informes de hitos. El drive debe compartirse con **PATRIMONIO NATURAL** y el Líder del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental.

Los documentos soporte serán:

1. Los informes mensuales técnicos deberán ser firmados por el representante legal (o quien haga sus veces) y el coordinador técnico de cada una de las partes del Acta Específica modalidad subacuerdo.
2. Los informes financieros deberán ser firmados por el contador (o quien haga sus veces) y el coordinador técnico del Acta Específica modalidad subacuerdo
3. Evidencia de cumplimiento de hitos de acuerdo con lo definido en el informe de seguimiento de hitos.
4. Los informes técnicos periódicos contendrán los diferentes avances de los productos establecidos.
5. Factura o documento soporte que llene los requisitos de ley.
6. Copia de los Comprobante de Causación y Comprobantes de Egreso con sus respectivos soportes.
7. Soportes de pagos.
8. Contratos con soportes precontractuales
9. Balance de prueba, auxiliar de cuentas por cobrar y cuentas por pagar del centro de costos.
10. Conciliación bancaria, extracto y auxiliar de banco.
11. Registro fotográfico y planillas de asistencia de las reuniones y talleres.

Con el apoyo de:



12. Certificado de contrapartida

Los Informes técnicos periódicos contendrán los diferentes avances de los diferentes productos establecidos.

8. APORTES DEL ACTA ESPECÍFICA MODALIDAD SUBACUERDO

El Valor Total del Acta específica modalidad Subacuerdo **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205.000.000)** representados así:

- a. Aportes de Patrimonio Natural la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$136.000.000)** provenientes del acuerdo del programa REM II transferidos a PATRIMONIO NATURAL por KfW y conforme al portafolio de inversiones del pilar 3 Agroambiental aprobado en el marco del acuerdo con el programa REM II; (PID: I) Rubro: 516 Línea: 3.2.1.1 Prestación del servicio de extensión rural especialmente en NDFs.
- b. El municipio de San Vicente del Caguán destinará una contrapartida representada en recursos por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69.000.000)**, para el pago de tres meses de honorarios del equipo profesional y técnico contratado para el convenio y la compra de insumos para elaboración de abonos orgánicos. Con un desembolso de cincuenta millones de pesos (50.000.000) en el año 2024 y una carta de compromiso para incorporar diez y nueve millones de pesos (19.000.000) en los 4 primeros meses del año 2025.

La adición de recursos de la presente Acta Especifica se realizará por escrito previa solicitud por parte del Supervisor, conforme a los recursos destinados en el PID o PIR correspondiente. Siempre y cuando la entidad cumpla con lo siguiente:

- Los informes financieros reportados por la Alcaldía de San Vicente del Caguán y aprobados por **PATRIMONIO NATURAL** deben corresponder al mes inmediatamente anterior, a la fecha de firma del otro sí.
- No tener observaciones pendientes de los informes financieros.
- No tener subsanaciones pendientes de los comités realizados.
- Tener en el último informe por lo menos el 70% de ejecución de los recursos transferidos.
- Si tienen contrapartida haber ejecutado por los menos el 50% de la misma
- No tener hallazgos sin solucionar de los informes de auditorías, o en caso de tenerlos, contar con un Plan de Mejora en ejecución, con los debidos soportes e informes de avance al día.
- Asimismo, deberá estar al día en documentación jurídica e hitos.

Con el apoyo de:





Los aportes de esta Acta Especifica tienen exención tributaria de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016. Por lo tanto, los gastos ejecutados con cargo a la presente Acta Especifica no incorporaran impuestos, tasas o contribuciones fiscales de ningún tipo so pena de considerarse gastos no elegibles en el monto estimado del impuesto incorporado.

la Alcaldía de San Vicente del Caguán entiende y acepta que los recursos aportados por **PATRIMONIO NATURAL**, provenientes del acuerdo del programa REM Colombia II, transferidos por **KfW**, así como los percibidos por los contratistas vinculados en el marco de la ejecución del presente Acta Especifica; bajo ninguna circunstancia podrán ser objeto de aportes voluntarios o donaciones dirigidas al sostenimiento o fortalecimiento institucional de la Entidad Implementadora, ya que según las directrices de **KfW** estaría ante una práctica sancionable y los mismos serían considerados como gastos no elegibles para quien haga el aporte. También, se considera una práctica sancionable el hecho de que **la Alcaldía de San Vicente del Caguán** no informe a **PATRIMONIO NATURAL** y en consecuencia al Cooperante en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el proceso de adquisición o la ejecución del Acta Especifica, sin que la Entidad Implementadora haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del **KfW**, para remediar tal situación.

9. TABLA DE DESEMBOLSOS

Serán desembolsados a la cuenta especial destinada para el manejo de los recursos, mediante pagos anticipados por etapas, teniendo en cuenta los productos entregados para el desembolso de cada una, de la siguiente forma:

LINEA PID	Productos	MONTO (\$)	%
3.2.1.1 Prestación del servicio de extensión rural especialmente en NDFs	PRIMER DESEMBOLSO		
	Producto 1.: Perfeccionamiento del Acta Especifica, Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora y Patrimonio Natural.	\$ 27.472.000	20.2%
	SEGUNDO DESEMBOLSO		
	SEGUNDO DESEMBOLSO	\$ 49.640.000	36.5%

Con el apoyo de:



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



UK Government



Ejecución:

KfW

	<p>Producto 2: Contratación del Equipo profesional y técnico para los siguientes cargos: Un (1) ingeniero agrónomo, tres (3) técnicos agropecuarios por un lapso de por 12 meses, para el acompañamiento y seguimiento a las familias vinculadas.</p> <p>Producto 3: ciento veinte (120) acuerdos de conservación ratificados y firmados que garanticen la protección de bosque de las familias atendidas en San Vicente del Caguán. Caquetá.</p> <p>Producto 4: Sesenta (60) planificaciones prediales de igual número de beneficiarios atendidos con el servicio de extensión agropecuaria.</p> <p>Producto 4.1: sesenta (60) planificaciones prediales de igual número de beneficiarios atendidos con el servicio de extensión agropecuaria.</p> <p>Producto 4.2: Un archivo digital shapefile con ciento veinte (120), tomando la georreferenciación de predio y tabla de atributos acorde a los lineamientos de información requeridos desde el pilar 5 del programa Visión Amazonia.</p> <p>Producto 5: (Avance) Generar un tablero de mando donde se evidencie los avances de la consolidación de la base de datos con la línea base y el respectivo análisis técnico con salidas estadísticas de los productores de cítricos, atendidos con extensión rural.</p> <p>Producto 6: (Avance) Presentar 280 récords de asistencia acorde a los formatos aprobados desde la supervisión del acta y la metodología de la extensión rural, de los 840 récords de</p>		
--	---	--	--

Con el apoyo de:

Norwegian Ministry
of Climate and Environment

UK Government



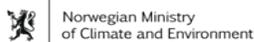
Ejecución:

KfW



	<p>visitas de la extensión agropecuaria en 12 meses.</p> <p>Producto 7: 2 sesiones de Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia EDSAs, presentando informes con las respectivas planillas de asistencia y registro fotográfico en la atención de las 120 familias priorizadas con el programa de extensión rural.</p> <p>Producto 10: Actas de entregas de insumos para elaboración de abonos orgánicos.</p>		
<p>3.2.1.1 Prestación del servicio de extensión rural especialmente en NDFs</p>	<p style="text-align: center;">TERCER DESEMBOLSO</p> <p>Producto 5: (Final) Generar un tablero de mando donde se evidencie los avances de la consolidación de la base de datos con la línea base y el respectivo análisis técnico con salidas estadísticas de los productores de cítricos, atendidos con extensión rural.</p> <p>Producto 6: (Avance)—PresentarAvance) <u>Presentar</u> 280 récords de asistencia acorde a los formatos aprobados desde la supervisión del acta y la metodología de la extensión rural, de los 840 récords de visitas de la extensión agropecuaria en 12 meses.</p> <p>Producto 7.1: 2 sesiones de Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia EDSAs, presentando informes con las respectivas planillas de asistencia y registro fotográfico en la atención de las 120 familias priorizadas con el programa de extensión rural.</p> <p>Producto 7.2: 2 sesiones de Escuelas para el desarrollo sostenible de la amazonia EDSAs, presentando informes con las respectivas planillas de asistencia y registro fotográfico en la atención de las 120 familias priorizadas con el programa de extensión rural.</p>	<p style="text-align: center;">\$ 44.880.000</p>	<p style="text-align: center;">33%</p>

Con el apoyo de:



	<p>Producto 8: (Avance) Registro de los 120 productores participantes del servicio de extensión agropecuaria. En la plataforma del ministerio.</p> <p>Producto 9: (Avance) un informe donde se evidencie el apoyo y asesoría brindado a los beneficiarios de la extensión agropecuaria en la realización y apropiación de acciones de conservación del bosque, así como el conocimiento y apropiación de los lineamientos de la sentencia 4360 de 2018.</p>		
3.2.1.1 Prestación del servicio de extensión rural especialmente en NDFs	<p style="text-align: center;">CUARTO DESEMBOLSO</p> <p>Producto 6: (final) Presentar 280 récords de asistencia acorde a los formatos aprobados desde la supervisión del acta y la metodología de la extensión rural, de los 840 récords de visitas de la extensión agropecuaria en 12 meses.</p> <p>Producto 8: (final) Registro de los 120 productores(final) participantes del servicio de extensión agropecuaria. En la plataforma del ministerio.</p> <p>Producto 9: (final) Presentar un informe donde se evidencie el apoyo y asesoría brindado a los beneficiarios de la extensión agropecuaria en la realización y apropiación de acciones de conservación del bosque, así como el conocimiento y apropiación de los lineamientos de la sentencia 4360 de 2018.</p>	\$ 14.008.000	10.30 %
TOTAL		\$136.000.000	100%

A partir del segundo desembolso se debe tener ejecutado el 70% del anterior anticipo, los informes financieros y los informes de hitos, deben estar al día y sin observaciones. Una vez la entidad remita la solicitud de desembolso, conforme al cronograma, **PATRIMONIO NATURAL** realizará la transferencia dentro de los plazos establecidos, siempre y cuando

Con el apoyo de:



KFW haya realizado los correspondientes desembolsos de recursos a **PATRIMONIO NATURAL**.

En el caso que, para el ultimo desembolso, no se hubiese comprometido la totalidad de los recursos asignados en esta Acta Especifica, se procederá con el trámite de solicitud de desembolso por parte de la ENTIDAD IMPLEMENTADORA, en dicha solicitud deberá disminuir el valor no comprometido justificando esa disminución, PATRIMONIO NATURAL revisará las condiciones y productos pactados para este último desembolso y realizará la transferencia en los plazos establecidos, los valores finales serán aclarados en el Acta de liquidación.

Las condiciones de desembolso de las adiciones que se llegarán a suscribir se determinarán en el documento correspondiente con base en el PID y PAD aprobados.

La documentación soporte de las declaraciones de gastos deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, el equipo de **PATRIMONIO NATURAL, MADS, y KFW** durante todo el tiempo de vigencia de la presente Acta Especifica y, por lo menos hasta que se cumpla: (a) un (1) año después de que **KFW** reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y (b) Cinco (5) años después de la fecha de cierre. la Alcaldía de San Vicente del Caguán asegurará el acceso a los representantes de **KFW** para revisar todos los registros.

En la Alcaldía de San Vicente del Caguán reposarán los soportes o pruebas de cumplimiento de las condiciones de desembolso, los registros que evidencien gastos elegibles, como copias de recibos, facturas de contratistas y proveedores, para las solicitudes de desembolso.

Para proceder al pago, la Alcaldía de San Vicente del Caguán deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

- Factura o solicitud de desembolso debidamente diligenciada.
- Certificación de aprobación de informe por parte del Líder de Pilar en el que conste que el personal contratado cumplió con sus funciones, para lo cual contará con el apoyo del Punto Focal del Pilar.
- Certificación por la que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
- Todos los demás documentos requeridos por PATRIMONIO NATURAL en el momento de presentación de las cuentas.

Con el apoyo de:



10. ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA ESPECIFICA MODALIDAD SUBACUERDO A FIN DE DETERMINAR EL TIPO DE GARANTÍAS A CONSTITUIR

RIESGOS	COMO MITIGARLO
<p>Condiciones climáticas extremas como las sequias, asociadas a la variabilidad climática pueden afectar las especies vegetales establecidas y la salud de los animales.</p>	<p>Generar estrategias técnicas de prevención en cada predio acorde a su actividad productiva, que permita salvaguardar el bienestar y estabilidad de cultivos y/o especies animales preparando áreas y espacios para contrarrestar sequias extremas, incendios forestales, que son los mayores riesgos en la zona.</p> <p>Generar unos sistemas de barreras vivas en áreas de mayor interés, Identificando las áreas de interés para el municipio. Áreas como nacederos, ríos de interés. Áreas desprotegidas con reforestación ecológica con aislamiento de estas zonas. Concientizar y capacitar a la población en los riesgos y consecuencias de estos impactos para la comunidad en general.</p>
<p>Incumplimiento de los acuerdos de conservación suscritos por parte de los beneficiarios</p>	<p>Establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo de las áreas de bosque priorizadas en conservación y definir ruta de acciones a desarrollar en caso de incumplimiento de los acuerdos. Verificación en campo o verificación satelital en apoyo con el pilar 5 del programa Visión Amazonia.</p> <p>Concientizar a la población que firmo los acuerdos sobre las Sanciones ambientales si hubiese lugar a ellos por atentar contra los recursos naturales, como lo establece la ley 2111</p>
<p>Alteraciones del orden público en las zonas de intervención del proyecto</p>	<p>Consultar por escrito a las autoridades militares presentes en el Municipio, sobre las condiciones de orden público de las zonas seleccionadas para la actividad de extensión rural, con el objetivo de planificar de manera adecuada las visitas a campo. En caso tal que se presenten dificultades de orden público en la zona donde habitan los usuarios inicialmente seleccionados, mediante comité técnico se evaluara la situación y se replantean nuevas áreas de trabajo con nuevos usuarios.</p>

Con el apoyo de:

	<p>Buen relacionamiento con las organizaciones del campo, primeramente, con las Juntas de Acción Comunal para que se cree una red de información oportuna. Para evitar inconvenientes en campo en momentos que puedan dar peligrosidad a ambientes que puedan afectar la integridad de las personas</p>
--	---

11. TIPO DE GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ACTA ESPECIFICA MODALIDAD SUBACUERDO

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al Acta Específica modalidad subacuerdo que se suscribirá, y dependiendo del resultado del punto anterior, la Entidad Implementadora se compromete a constituir a su propia costa dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Acta Específica, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual podrá cubrir alguno (s) de los siguientes riesgos:

- Anticipo**, este amparo cubre al asegurado por los perjuicios derivados por el no reintegro a éste, por parte del tomador/garantizado, del dinero entregado a título de pago anticipado, no ejecutado en el desarrollo del objeto contractual, en cuantía equivalente al cuarenta (40%) del valor a ejecutar dentro del Acta Específica por la Entidad Implementadora y deberá extenderse por el término de ejecución previsto para la realización de las actividades en él contempladas.
- De cumplimiento**, en cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del Acta Específica, y deberá extenderse por el término de ejecución previsto para la realización de las actividades en él contempladas y seis (6) meses más.
- De pago de salarios**, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Acta Específica, con una vigencia igual al plazo de ejecución de las actividades en él contempladas y tres (3) años más, si tienen personal con cargo.

12. ANEXOS

Documentos soporte de los estudios previos:

- ✓ Propuesta de estructura del proyecto
- ✓ Propuesta de presupuesto
- ✓ Propuesta de plan de adquisiciones

Con el apoyo de:



Contar con el visto bueno del Líder del Pilar.

YEZID BELTRÁN BARREIRO

Líder del Pilar 3 Agroambiental

Programa Visión Amazonía REM II Colombia

Con el apoyo de:



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



UK Government



Ejecución:

KFW

Certificado de firmas electrónicas:
EDA35383A-FFAA-4586-A4AF-4B033CE98235



Firmado por

Firma electrónica

Yezid Beltran Barreiro
COL 17627567
ybeltran@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Martes, 22 Octubre, 2024 08:47:12
Identificador único de firma:
41408A1F-CAE7-4CF7-A5FB-25DBA23C663D